

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 28 de

junio de 1835.

*San Leon II Papa y Confesor.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Belen: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 horas y 35 minutos, y se pone á las 7 y 25.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
27	6 mañana.	15	2 32 p. 11 l. 1	S. O. nubes.
id.	2 tarde.	18	2 32 11 1	S. E. id.
id.	10 noche.	16	2 32 10 2	N. E. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 21 de junio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El gobernador militar de Vitoria con fecha 17 comunica á este ministerio haber sabido por dos conductos diferentes haber entrado el 17 Zumalacarrégui herido en una camilla en Vergara; y que las facciones que atacaban á Bilbao tenian mucha pérdida. El 18 de este mes se hallaba el cuartel general del ejército del Norte en Puente-Larrá, sin que hubiese ocurrido ninguna novedad en dicho ejército.

Boletín extraordinario de Bilbao de 13 de junio de 1835.

Comandancia general de Vizcaya.—Soldados: El enemigo se ha presentado á la vista para coronar vuestros esfuerzos y los trabajos de estos dias con el laurel de la victoria; hemos concluido nuestras fortificaciones, asegurado con ellas nuestra superioridad, y un pueblo entusiasta y valiente nos contempla, esperando de nosotros la seguridad de sus propiedades y de sus familias, y la conservacion del honor que fian en vuestra lealtad y en vuestra bravura; tengo motivos para lisonjearme de vuestro desempeño; estoy contento de vuestro porte, y espero que tan subordinados como valientes, cumplireis mis órdenes, llenareis mis deseos, y estareis tranquilizados sobre el resultado, que no es de ninguna manera dudoso.

Si el sitio se estrechare; si por su duracion tuviereis que sufrir algunas privaciones, yo las participaré con vosotros como he participado los desve-

los; vuestro rancho será el mío, y sin diferencia en las comodidades ni en el peligro seré partícipe de las glorias que alcanzarán vuestras armas. Que ninguno se aparte del camino que marco es mi único encargo, y yo os prometo dentro de muy pocos días descanso y los premios con que la munificencia de S. M. galardona á los leales y valientes. — Viva ISABEL II. — Viva su augusta Madre. — Viva la libertad. — Bilbao junio 13 de 1835. — M. el conde de Mirasol.

Milicianos Urbanos de Bilbao: el ejército no tiene ejemplos que ofreceros, porque vosotros se los habeis dado en los combates: sea nuestra divisa la union, y nuestros únicos gritos, Viva ISABEL II. — Viva la REINA Gobernadora. — Viva la libertad. — M. el conde de Mirasol.

Habitantes de Bilbao: el ruido del cañon os habrá hecho conocer la proximidad del enemigo, y que unido con la milicia urbana me preparo para defender vuestros intereses y vuestras familias, libertándoos de la ruina y el baldon que os ocasionaria la entrada de un enemigo cuyo temerario empeño es cambiar de mano las fortunas, y hacer retrogradar el mundo, volviendo á sus semejantes al tiempo de la oscuridad y del vilipendio.

Estoy seguro del desempeño de las tropas, y confio en vuestra ilustracion y en el celo de las autoridades civiles para conservar la tranquilidad y el orden en medio de los peligros, que os aseguro no serán de muchos días, porque sé los auxilios con que cuento, y los que me llegarán en breve.

Encargo á todos el exacto cumplimiento de las advertencias que en mi nombre hizo el ayuntamiento en su bando del dia 9, y prevengo que castigaré con arreglo á las leyes á cuantos se ocuparen de propagar noticias alarmantes, que si nada influyen sobre los hombres honrados y de corazon español, desalientan á los pusilánimes, y dan armas al enemigo para seducir á los incantós. Los bilbanos, tan generosos como patriotas, se defenderán aunque se arruinen; esta ha de ser la persuasion de todos. Bilbao junio 13 de 1835. — M. El conde de Mirasol.

— Anoche llegó del ejército el parte que viene casi todos los días, y trajo una comunicacion del gobernador militar de Vitoria de fecha del 17, noticiando haber entrado el dia anterior Zumalacarregui en Vergara herido en una pierna y conducido en una camilla. De los dos confidentes que participaron al gobernador esta noticia, el uno decia haber visto al lastimado gefe carlista.

Se ignora donde ocurrió la herida, aunque se presume que fue recibida delante de Bilbao. Con efectos natural que en alguna salida de la guarnicion, ó en algún reconocimiento practicado por Zumalacarregui, haya este experimentado la suerte de ser herido ó contuso, por haberse desviado de su costumbre de economizar su persona fuera del alcance de las balas.

El general Valdés estaba enfermo en Puente Larrá el dia 18. Las tropas al mando de los generales Espartero y Latre, se estendian hasta Orduña. Los facciosos seguian reconcentrados sobre Bilbao. Es de presumir que una vez fuera de combate Zumalacarregui, abandonen el sitio de esta ciudad á poco que nuestras tropas manifiesten intencion de atacarlos cojiéndoles entre dos fuegos.

Se ha dicho que habian llegado hoy por la mañana otros partes del ejército, pero podemos asegurar que no ha sido así. Si esta tarde se recibiesen noticias de importancia antes que nuestro número entre en prensa para la edicion de Madrid, las comunicaremos á los lectores. *Abeja.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Señor Editor: He leído en el Diario de V. del 19 del corriente un artículo comunicado que subscribe el *mancebo albañil* y no me ha sorprendido apesar de que soy maestro de la Congregacion, porque me parece leer en el mismo el carácter que distingue á su autor. Qué objeto de utilidad pública pudo impelerle á publicar dicho artículo? ¿Será por ventura para que esos oficiales de obras interiores de las casas se presenten poco dignos de la confianza con que los propietarios de esta ciudad les han honrado hasta ahora? Eso no puede ser, porque nadie es tan lerdo que quiera confiar obras de ninguna especie y emplear su dinero, sin cerciorarse antes de la idoneidad del que las ha de dirigir y ejecutar; á mas de que el *mancebo albañil* podria no haber acreditado ni su aptitud para desempeñar el oficio de curador general de los propietarios que por flaqueza de entendimiento ó falta de edad lo necesitasen, ni el titulo de tales facultades, ni ménos la oportunidad de ocupar al público con la lectura de negocios particulares pendientes solo de la decision de las autoridades. Tampoco es regular que se haya propuesto delatar al público como falsas unas ordenanzas concedidas en nombre de S. M. por el Supremo Consejo de Castilla á consulta de la Real Academia de S. Fernando, y mandadas cumplimentar por S. E. el Real Acuerdo, así como por el Excmo. Ayuntamiento y Real Junta de Comercio de esta ciudad; porque para esto seria menester no haber leído dichas ordenanzas. ¿Ha creído pues por ventura el *mancebo albañil* que amontonando estas, y callando unas ó tergiversando tal vez las que le acomodasen podia sacar consecuencias contra los maestros albañiles de la Congregacion de esta ciudad y contra dichas ordenanzas?

Si es así no ha calculado sus propias fuerzas, y se ha echado en la arena pública sin que su aparente lógica pueda convencer persona alguna que esté en antecedentes, y si solo alucinar á los que no se hallasen enterados de ellos. Para desempresionar pues á los que hubiesen leído dicho artículo, y se hallasen en este último caso, bastará manifestar que no ha espuesto con franqueza la verdad del hecho.

Con Real orden de 7 de diciembre de 1828 publicada en la Gaceta de Madrid de 11 de abril de 1829, que el *mancebo albañil* ha procurado callar, trató S. M. de hacer compatible la observancia de cuanto se dignó mandar en su Real Cédula de 21 de abril del mismo año, sobre el nombramiento de arquitectos, con los medios de facilitar la habilitacion y examen de *aquella clase de profesores gremiales ó prácticos residentes en las provincias* que por su avanzada edad ú otras circunstancias, no pudiesen ir á Madrid á practicar los ejercicios que asegurasen su idoneidad é instruccion. Siguiendo tan laudable deseo tuvo á bien mandar á su Real Academia de S. Fernando le propusiese las disposiciones oportunas para conciliar ambos extremos, y la Academia segun las terminantes palabras de la Real orden

„en prueba de la consideracion que le merecen los espresados profesores prácticos autorizados por los gremios.” propuso las medidas que S. M. aprobó y se mandaron observar en dicha Real orden; y al paso que entre ellas se mandaba establecer una junta delegada en esta ciudad prefijándose en otra el término de diez meses contados desde la instalacion de la junta para presentarse á exámenes, no se verificó tal instalacion y no pudo, no digo empezarse á contar el término, sino que tampoco debieron quedar suspendidas las facultades de los profesores agremiados á quienes quiso favorecer S. M. con dicha gracia hasta despues de transcurrido el referido término, pues que con ella se les permitia obter, segun su mérito, á la clase de arquitectos.

Ya ve V. Sr. Editor, cuan diferentes son las espresiones de aprecio que contiene la Real orden citada de las que usa el mancebo albañil contra nosotros; pero dejando esto aparte, ha de saber V. que estos mismos individuos autorizados de maestros, por el estinguido gremio de esta ciudad, que tanto les distinguia, asi S. M. como el cuerpo facultativo á quien se sirvió consultar, se vieron en una cruel alternativa al cabo de muchos años de haber merecido la confianza, asi de Tribunales superiores é inferiores como de otras Autoridades; y finalmente cuando la mayor parte de las obras construidas en esta ciudad, les habian sido confiadas, pues que eran muy pocos los que habia en ella que fuesen aprobados por la Real Academia, y era todavia menor el número de los académicos. Para disfrutar de la gracia habian de sujetarse á ser examinados por una comision que no estaba nombrada todavia, y en la que hubieran tal vez procurado introducirse sus mayores émulos, ó se veian precisados á renunciar su profesion los que no pudiesen ir á Madrid á examinarse. No es muy difícil conocer la facilidad con que un examinador puede abusar de su posicion contra el examinando, y que unos hombres de edad avanzada no pudieran sufrir el bochórno quizá injusto que facilmente se les podia preparar; y por lo mismo, se ve claramente que no debian solicitar el nombramiento de dicha junta; pues que en el párrafo 1.^o de la citada Real orden se proponia nombrarla por si el Gobierno ó la Real Academia. Mas en el entretanto eran repetidos los choques con los ya aprobados por dicha Corporacion, y se habia cada dia mas urgente la necesidad de evitarlos con otra Soberana disposicion, que sin ampliar la gracia concedida, facilitara la simple aprobacion de los maestros, conjurando los perjuicios con que podia amenazarles la animosidad de sus contrarios si hubiesen llegado á verse erigidos en junta de examinadores.

Acudieron á S. M. esponiendo todas sus razones y lograron la aprobacion en su Real nombre, de las ordenanzas que en el dia rigen á la Congregacion con Real provision del Supremo Consejo de 11 de agosto de 1832, y previo el correspondiente informe de la Academia de S. Fernando. La fecha sola de esta aprobacion indica la preferencia que se merece lo dispuesto en ella á quanto se hubiese ordenado anteriormente, pues que la ley posterior corrige la anterior en quanto no estuviere conforme con ella: Asi es que pudiendo muchos de los maestros del antiguo gremio, obtaria la clase de arquitectos, se contentaron con lograr que se les considerase á todos los que entónces formaban la Congregacion, al igual de los maestros de obras

examinados por la citada junta delegada, si se hubiesen establecido, pues que en la ordenanza 19 se previene: *que todos los que quierán entrar en lo sucesivo deberán ser aprobados por los académicos de S. Fernando residentes en esta ciudad, ó por la junta de los mismos.* Ahora bien, si dicha ordenanza previene el indicado exámen para ser recibido de maestro en la Congregacion, ¿no se deducirá, con mejor lógica que la del mancebo albañil, que los actuales maestros merecen mas consideracion de la que el mismo ha querido darles? ¿Si á los actuales, solo por ser maestros del estinguido gremio, se les considera tales de la Congregacion, y se sujeta á sufrir el exámen de los académicos al que quiera recibirse de nuevo, no es muy arreglada la consecuencia de que á los actuales se les reputa examinados en igual forma? Aquí no hay Academia como en Valencia, y asi no puede haber comparacion entre unas y otras ordenanzas; y por mas que se quisieren citar como semejantes en algun modo, de nada pueden servir aqui porque tenemos otras mas recientes que deben regir.

En el Diario de esta ciudad de 24 de febrero de 1833 hallará V., señor Editor, la ordenanza citada y la mayor parte de las restantes, publicadas por disposicion de la Real Junta de Comercio; y para que ni el mancebo albañil ni persona alguna ignore que los maestros de la Congregacion no han usurpado este titulo, y sepa el objeto con que se restableció dicha Congregacion, transcribiré la ordenanza 1.^a, que dice asi: „*Los maestros albañiles y canteros de Barcelona, formarán una Congregacion titulada de la Vera-Cruz de N. S. Jesucristo, obligando los maestros á los oficiales y aprendices á recibir la instruccion y reglas para que salgan habilitados y no falten operarios al servicio público, sujetándose á las reglas siguientes*”, que son las contenidas desde la ordenanza 7.^a, á la 19 inclusive, que encontrará el mancebo albañil en el citado Diario; siendo las otras para el régimen interior y de la capilla y de la Congregacion. Lea, pues, dichas ordenanzas y se persuadirá de la equivocacion con que ha procedido en su artículo, y de que la Real Academia de S. Fernando que las aprobó en su informe, no pudiera haber derribado la autorizacion que en ellas les concede, sin una notoria contradiccion, que no es presumible en dicho cuerpo científico, ni menos que S. M. en la Real orden que cita el articulo de 28 de marzo de 1834, de cuya existencia no tengo noticia derogase en lo mas mínimo tales ordenanzas, procediendo siempre en estos negocios con informe de la Real Academia. A mas de que á la Congregacion no se le ha comunicado la Real orden citada, y me reservo esponer lo conveniente ante quien corresponde, cuando el mancebo albañil nos la transcriba ó indique donde podamos leerla; sin embargo, me atrevo á asegurar que no es factible pueda demostrar el mancebo albañil, que en ella se nos niegue el titulo de maestros, las facultades de tales, ni las de la Congregacion entre las cuales se cuenta la de obligar á matricularse á todos los mancebos albañiles de Barcelona.

Sírvase V., Sr. Editor, continuar en su periódico esta contestacion de un afectisimo servidor. = *Un maestro congregante.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Los tenedores de aceite que deseen vender este artículo para el consumo del alumbrado de esta ciudad, podrán presentar muestras, con espresion

del precio y cantidad vendible, á la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad hasta el dia 30 de los corrientes. Barcelona 27 de junio de 1835.

— Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento, Cayetano Ribot, secretario interino.

Por disposicion del Tribunal de la Alcaldia mayor tercera de la presente ciudad se está subastando por el corredor público Josef Puig, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder suyo y del suscrito escribano, una casa propia de los consortes D. Juan y Doña Teresa Volart é Ibern, situada en la calle del Conde del Asalto de esta capital, núm. 88; y se pone este anuncio, por si alguno quiere dar postura á dicha finca. Barcelona 26 de junio de 1835. — Francisco Javier Marfá, escribano.

En el edificio conocido por la Seca, en la calle de Flasadors, se venderá el miércoles próximo 1.º de julio, á pública subasta, por medio del corredor Pablo Lletjós, una crecida cantidad de fajos de leña, pipas para aguada, sacos y algunos otros efectos, librándose á favor del mas beneficioso postor, si se ofrecen posturas admisibles.

Abertura de registro. Por toda la entrante semana saldrá para Santander el bergantin español Neptuno, su capitan D. Josef Antonio de Igartua, para cuyo punto admite carga para el ajuste podrá dirigirse á la agencia de bajo el arco de Palacio.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia y Tarragona en 5 días el laúd Virgen de los Desamparados, de 24 toneladas, su patron Francisco Miñana, con arroz y trigo. De Cadiz, Veger, Alicante y Salou en 24 días el laúd Virgen del Carmen, de 24 toneladas, su patron Tomas Oliver, con atun. Ademas 5 buques de la costa de esta provincia con vino, leña y vidriado.

Despachadas.

Bergantin-goleta español Carmen, capitan D. Magin Puig, para Matanzas con frutos y efectos. Queche S. Ramon, capitan D. Estevan Rivas, para Pto. Rico con id. Goleta-polacra Dolores, patron Sebastian Rubies, para Génova con aguardiente. Jabeque Virgen del Claustro, patron Francisco Carbonell, para Alcudia con efectos y lastre. Laúd S. Antonio, patron Pedro Millet, para Sevilla con aguardiente y otros efectos. Id. Merced, patron Gerardo Maristany, para id. con papel y otros efectos. Id. de pesca, patron Agustin Biscarro, para Gandia con azucar. Id. S. Vicente, patron Francisco Mora, para Motril en lastre. Id. Merced, patron Antonio Bas, para Torrevieja en id. Id. S. Antonio, patron Agustin Bordas, para Vinaroz en id. Id. S. Sebastian, patron Juan Bautista Roso, para id. en id. Id. S. Josef, patron Josef Agustin Miralles, para id. con efectos y lastre. Id. S. Antonio, patron Rafael Amat, para Alicante en id. Ademas 12 buques para la costa de esta provincia con duelas, corcho y lastre.

Funciones de iglesia. Hoy en la iglesia de nuestra Señora de las Mercedes, unos devotos agradecidos á los favores que les ha dispensado la Virgen Santisima, obsequiarán á las diez á su bienhechora con un solemne oficio, y sermon que predicará el R. P. Lr. en sagrada Teologia Fr. Juan Guix, Maestro de Novicios de la Orden de PP. Mercenarios.

En la iglesia de la Real Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza, á las cuatro y media de esta tarde habrá los ejercicios acostumbrados, con sermón que hará el Rdo. D. Pedro Gasol, Beneficiado de Sta. Maria del Mar.

Hoy en la iglesia del colegio de San Severo de esta ciudad se celebra la fiesta del glorioso y angélico jóven San Luis Gonzaga, con oficio solemne que á las diez y media cantaran los Presbíteros Beneficiados de la Santa iglesia, y sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Pedro Tusquets Comaduran y de Laforge, Presbítero y Beneficiado de la misma.

En la parroquial de los Santos Justo y Pastor se hará hoy la funcion de Minerva: á las diez habrá solemne oficio con exposicion del Santísimo Sacramento, concluyendo la funcion con la procesion, bendicion y reserva de su Divina Magestad; y por la tarde á las seis y media se empezarán los santos ejercicios, en los que predicará el Rdo. D. Gayetano Viñas, Presbítero, Beneficiado de la parroquial de San Miguel Arcángel.

Hoy á las 5 de la tarde en la iglesia de PP. Agonizantes habrá la funcion acostumbrada, y predicará el D. D. Josef Palau, Bdo. de S. Pedro.

Coleccion de las causas mas célebres en el foro ingles, frances y español.
Los Sres. suscritores pasarán á recoger el tomo VI y adelantarán el importe del VII en la librería de Estivill. Al anunciar esta obra no habiamos tenido ocasion todavia de llamar sobre ella la atencion del público. La primera de las causas que se leen en el tomo VI ofrece casualmente una prueba del aprecio con que debe ser mirada esta preciosa coleccion por su variedad y por su importancia. La sola idea del Mariscal Ney acusado de crimen de alta traicion, excita en el lector una ansiedad de fijar los ojos sobre este héroe desgraciado de la guerra, que despues de tantos laureles se ve precisado á sentarse en el banco de los culpados por la acusacion de un crimen que le amenaza con el patíbulo. Este acontecimiento ligado con los grandes acontecimientos de la Francia y de la Europa en la época célebre de la caída de Bonaparte, no puede dejar de excitar el mayor interes al filósofo, al político, al jurista y al historiador. No hay duda que en el foro se ventilan las grandes cuestiones de legislacion y de derecho público, al lado de las que salvan la vida y los intereses privados del ciudadano. Descúbrese por la investigacion de hechos recientes los progresos de la civilizacion y los pliegues mas ocultos del corazón del hombre. Y si nos es tan sabrosa la historia porque nos manifiesta al través del oscuro velo de lo pasado los hechos, las virtudes y los crímenes de los hombres, si tanto nos encanta el bello pais de la imaginacion en la que se nos dibuja al hombre moral con los colores ideales de lo verosímil, ¿cuanto mayor interes deberá leerse la historia actual de los acontecimientos reales é interesantes, en los que se acrisola la verdad por entre todos los trámites de un juicio, y cuya verdad tanto nos interesa por la íntima conexiõn que tiene con nuestro siglo, con nuestras costumbres, con nuestras leyes actuales y con nosotros mismos?

Alquiler. En la calle del dormitorio de S. Francisco num. 3, piso 3.º, hay una señora que tiene dos salas para alquilar, dando toda asistencia.

Teatro. *La corona de laurel*, comedia en 3 actos; baile y el sainete *la Maja resuelta.* A las 4.

Y á las 8 la ópera bufa en 2 actos: *Elissir d' Amore*. música del maestro Donizzetti, en la que con anuencia del Gobierno se suprime de hoy en adelante el pequeño rondó que la Sra. Amalia cantaba antes del final del segundo acto. — *Nota*: A fin de dar tiempo á la mudanza de decoracion, antes del final del acto primero ideó el poeta la salida de un aldeano que recitaba media docena de versos, pero como no bastaban para el intento, y casi siempre quedaba parada la escena, el Sr. Testagorda que se ha encargado de dicha parte, cantará una pequeña pieza, esperando que el benigno público, haciéndose cargo del motivo porque lo ejecuta, y de su buena voluntad, le concederá la generosa indulgencia que implora.

PLAZA DE TOROS.—*Con superior permiso.*—*3.ª funcion de toros.*—*Domingo 28 de junio de 1855.*—Consecuente á los anteriores avisos dados al público en los periódicos de esta ciudad, en la tarde de hoy, (si el tiempo lo permite) se correrán siete toros, en la forma siguiente. Se lidiarán seis toros por la cuadrilla de toreros, los tres de la ganadería de D. Francisco Javier de Guendulain, de Tudela, con divisa encarnada; y los otros tres de la de D. Felipe Perez de Laborda, de Tudela, con divisa blanca. Al séptimo toro, que será el cuarto de salida en la plaza y en el momento de salir de su encierro, se le echarán 4 perros, sin ser picado ni lidiado por la cuadrilla, á efecto de que conserve toda su bravura, y pueda la lucha ser mas de la aceptación de este público. Josef Salcedo, con el beneplácito de la autoridad, matará vestido de picador, uno de los seis toros, suerte muy difícil en el arte, y que se ofrece á ejecutar con el objeto de complacer á tan respetable público. En este dia efectuará su 1.ª salida en la plaza el nuevo picador Josef Trigo, venido de Sevilla, y recién llegado á esta capital. **LIDIADORES.** *Picadores.* Josef Salcedo, de Verger. Josef Trigo, de Sevilla. Julian Diaz, de Madrid. (de reserva.) *Espadas.* Manuel Romero Garreto, de Sevilla. Rafael Guzman, de Córdoba; á cuyo cargo estará una brillante cuadrilla de banderilleros. *Media espada.* Antonio Calzadilla. (Para el último toro.) *Precios diarios.* Entrada al tendido, grada cubierta y palco corrido de sol, 4 reales. Entrada al tendido, grada cubierta y palcos de sombra, 6 id. Lunetas de primer banco de grada cubierta, con su entrada, 7 id. Sillas de grada cubierta con su entrada, 8 id. Lunetas de contrabarrera con su entrada, 10 id. Palcos sin entrada, 20 id. *Puntos de distribución de billetes.* En el café del Rincon, sito en la Rambla, desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde; billetes de preferencia y demas clases de entradas y palcos. En la plaza de Palacio, de 9 de la mañana á las 3½ de la tarde, billetes de entrada de 4 y 6 rs. En la calle mas baja de S. Pedro, frente la iglesia de padres Agonizantes, desde las 9 á las 12 del dia, billetes de entrada de 4 rs. Y á la hora de entrada los habrá en las cuatro barracas, que se hallan en el mismo camino que conduce á la plaza de toros. Se previene que no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse. *Nota.* Los niños de mas de 5 años deberán pagar la entrada. Las puertas se abrirán á las 2½ de la tarde. La carne de los toros corridos, se venderá en las inmediaciones de la plaza de toros.

Se empezará á las cuatro y media.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.